

Side-Event

Participación ciudadana en el licenciamiento Ambiental del Sector de Hidrocarburos

CONSGA BIC SAS en alianza con la ACP, Asociación Colombiana del Petróleo y Gas, y la OCDE, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, realizó en el marco de la tercera reunión de Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú, el lanzamiento de la “Guía práctica para la acción, de Participación ciudadana en el Licenciamiento Ambiental del Sector de Hidrocarburos”. Este documento contiene elementos de actualización para el desarrollo de prácticas de participación ciudadana que amplifican el concepto y el sentido de la democracia ambiental e incorpora lineamientos del Acuerdo de Escazú dentro de sus referentes de acción y las líneas directrices de la OECD en materia de conducta empresarial responsable.

El objetivo del evento fue dar a conocer al público en general, y principalmente a gobiernos, empresas privadas de la región, comunidades y gobiernos territoriales, los contenidos que aborda la guía, y desarrollar a través de un panel de conversación, la inquietud central que aborda el documento. *¿Cómo las empresas del sector pueden contribuir al logro y garantía del ejercicio de estos derechos en el territorio?*

En este sentido, el evento se dividió en dos momentos, en el primer momento los autores y las instituciones responsables de la guía dieron una breve presentación de los antecedentes y contenidos estructurantes de la Guía, y en el segundo momento se dio paso a un panel de conversación acerca de los desafíos que la implementación del Acuerdo tiene en el país

Primer momento

Se abordaron los contenidos de la guía, partiendo incluso de sus antecedentes y motivos de interés para ser elaborada. Fabio Velásquez, académico experto en la materia, se refirió por su parte a la participación como un derecho fundamental, con un propósito incidente, de carácter deliberativo, le asignó la característica ser un ejercicio multiactor y que tiene, además, un sentido público. Este último aspecto relacionado con lo indicado en el Acuerdo de Escazú, elemento importante que hace que la participación sea un proceso efectivo, en el que la ciudadanía le da contenido a la decisión final, y de no ser así, por lo menos tiene claridad de las razones por las que la autoridad pública no tomó una decisión en el sentido que lo propuso la ciudadanía. Esto hace que la participación sea un proceso público e incidente, no vinculante.

| | | | | | |
|---------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|---|
| Elaboró: CONSGA BIC S.A.S | Revisó: Director I+D+i | Aprobó: Cliente Director I+D+i | Código Proyecto PO-CO-2023-003 | Tabla de Contenido Ver: 01 | 1 |
|---------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|---|

En términos jurídicos la guía recopila la normatividad colombiana relacionada con participación ciudadana. Al respecto, Luis Felipe Guzmán, autor de la guía, menciona que la identificación del núcleo esencial de estándares jurídicos constó de un análisis global desde el punto de vista de los sistemas regionales de protección de Derechos Humanos, partiendo desde los fundamentos jurídicos internacionales, los fundamentos jurídicos nacionales, los mecanismos reglamentados, los hitos jurisprudenciales, y llegando hasta los instrumentos internacionales de referencia como lo son los principios rectores de derechos humanos y empresas. El conocimiento de dicho marco jurídico, permite que las industrias del sector de hidrocarburos observen, garanticen y pongan en práctica, para poder escuchar el clamor del entorno social de los proyectos y a su vez garantizar un proceso de debida diligencia.

Germán Zarama de la OCDE, institución de la Alianza por la democracia junto a CONSGA y la ACP, por su parte, ha presentado las referencias esenciales que se han considerado en términos internacionales. Su exposición ha girado entonces en torno a las Directrices de la OCDE en materia de Debida diligencia en Conducta Empresarial Responsable, así mismo la Norma de Desempeño Ambiental 1 de la IFC, y el Acuerdo de Escazú, por su puesto, que ocupa un lugar relevante dentro de las matrices de análisis de la información.

De su presentación puede derivarse también que la síntesis de los elementos que ha presentado y la adición de los elementos de referencia nacionales a los que se ha referido Luis Felipe Guzmán, confluyen en torno a tres ejes principales: acceso a la información, participación ciudadana y derechos humanos. Es precisamente en torno a estos elementos que se estructuraron los contenidos prácticos de la Guía.

Laura Gaitán, politóloga y autora de la guía, hace referencia al capítulo sobre la percepción de los actores en el que se pretende dar a conocer de primera mano las perspectivas y experiencias de diferentes actores de interés, de comunidades que están localizadas en el área de influencia de proyectos de hidrocarburos, de líderes comunitarios, de los representantes de autoridades municipales que también tienen presencia de proyectos de hidrocarburos en su territorio; de interlocutores de la institucionalidad que brindaron la visión de las expectativas frente al alcance, y de lo que se espera en materia de participación ciudadana. Fue de gran importancia conocer la perspectiva de las empresas y retomar los elementos exitosos, las buenas prácticas y las dificultades, para poder integrar todos los elementos críticos identificados, en el marco de las recomendaciones de esta guía.

Por último, Paulo Pérez director del área de Investigación, Desarrollo e Innovación de CONSGA BIC SAS y Coordinador editorial del proyecto, explica la ruta para la acción, dando como pauta inicial que el proceso está centrado en las etapas del licenciamiento ambiental, y que las propuestas de cada espacio de participación se basan en tres elementos fundamentales: información, participación y derechos

| | | | | | |
|---------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|---|
| Elaboró: CONSGA BIC S.A.S | Revisó: Director I+D+i | Aprobó: Cliente Director I+D+i | Código Proyecto PO-CO-2023-003 | Tabla de Contenido Ver: 01 | 2 |
|---------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|---|

humanos; además, como nuevo elemento se propone reconocer y darle un realce a los mecanismos principalmente en la fase de seguimiento o de implementación de los proyectos, pues es la fase que más tiempo toma y la que menos mecanismos de participación implementa, incluyendo practicas ya desarrolladas por algunas empresas, por la ANLA e impulsados por organismos internacionales.

Finalmente es importante mencionar, que la Guía ofrece recomendaciones dirigidas a la práctica de los mecanismos propuestos, para que a su vez puedan tener un efecto mucho más amplio, muy relacionado con el objetivo del acuerdo de Escazú que es precisamente involucrar de manera directa a los actores en el proceso de toma de decisiones en materia ambiental.

Segundo momento

En el segundo momento los panelistas invitados al espacio fueron el Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales de Colombia ANLA, el Delegado de la OECD en Latinoamérica, el Coordinador de viabilidad operacional de la ACP de Colombia, y representantes de entidades territoriales y comunidades del área de influencia de los proyectos de hidrocarburos. Los diferentes actores tuvieron la oportunidad de opinar y discutir acerca de la implementación efectiva del Acuerdo de Escazú como retos y oportunidades para el sector de hidrocarburos en Colombia.

Las opiniones de los panelistas coinciden en que la normatividad y los mecanismos de participación actuales, ya sea en proyectos de hidrocarburos o en general, cuentan con obstáculos que limitan y condicionan la participación activa e incidente de las comunidades, la experiencia y perspectiva de dos panelistas líderes ambientales en sus comunidades, es que la presencia de la industria petrolera en los territorios se hacía efectiva en el momento en que se intervenía el territorio, sin una socialización previa del proyecto, ni un acercamiento a las comunidades, por esta razón, hoy en día se está viviendo un rechazo presente en algunas comunidades frente a la industria. Esto, plantean, debido a una deuda social que el Estado no atendió a tiempo, y donde evidentemente faltó un ejercicio de participación que hoy las comunidades reclaman. Las comunidades quieren un acceso a información mucho más detallado para lograr participar de manera incidente.

Ante esta situación, la participación es un elemento que se ha venido incorporando en los tratados y acuerdos internacionales. El Acuerdo de Escazú ha sido un referente para la alineación con los estándares internacionales, lo que evidencia un avance en la puesta en práctica de estos principios como la participación, que se empieza a considerar como elemento relevante en las guías de la OECD de debida diligencia. Este instrumento menciona específicamente que la debida diligencia

| | | | | | |
|---------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|---|
| Elaboró: CONSGA BIC S.A.S | Revisó: Director I+D+i | Aprobó: Cliente Director I+D+i | Código Proyecto PO-CO-2023-003 | Tabla de Contenido Ver: 01 | 3 |
|---------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|---|

implica tener una participación ciudadana horizontal y transversal en todo el proceso, no solo en la entidad solicitante o titular de la licencia ambiental, si no a lo largo de toda la cadena de suministro, incluyendo además sus partes interesadas.

En cumplimiento con lo anterior, la puesta en práctica de los espacios de participación ampliada en un proyecto de hidrocarburos, evidencia que la incorporación de Escazú ofrece la oportunidad a mujeres, jóvenes, niños, campesinos y demás grupos de enfoque diferencial de ser escuchados, y escuchar, y de remitir las inquietudes directamente a la empresa de hidrocarburos presente en el territorio para que esta a su vez atienda las propuestas por la comunidad, promoviendo así una participación incidente.

Enlace al Evento Lanzamiento: Participación ciudadana en el licenciamiento Ambiental del Sector de Hidrocarburos:

<https://www.youtube.com/live/TK53A8GbwPU?si=bmJgoxZG0XTWxx2J>

| | | | | | |
|---------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|---|
| Elaboró: CONSGA BIC S.A.S | Revisó: Director I+D+i | Aprobó: Cliente Director I+D+i | Código Proyecto PO-CO-2023-003 | Tabla de Contenido Ver: 01 | 4 |
|---------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|---|